



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 31 de marzo de 2025.

VISTOS:

Informe N° 010-2025-MDS/GGAYSO-SGA-RLCC; Informe N° 0142-2025-MDS/GGAYSP-SGA; Informe N° 071-2025-MDS/A-GM-GGAYSP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que regula la gestión y manejo de residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo la recuperación de componentes, tratamiento y recuperación de suelos; asimismo, promueve la economía circular y la sostenibilidad en la gestión de residuos sólidos.

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM aprueba el Reglamento de la Ley de gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene por objetivo asegurar la eficiencia en el uso de materiales y regula la gestión y manejo de residuos sólidos, incluye la minimización de la generación de residuos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos y la adecuada disposición final.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece el marco legal para la organización y funcionamiento de las municipalidades, otorgando autonomía política, económica y administrativa a los gobiernos locales, permitiéndoles gestionar sus propios asuntos y servicios públicos locales; siendo relevante porque las municipalidades son las entidades encargadas de la gestión de residuos sólidos en sus respectivas jurisdicciones. La caracterización de residuos sólidos es una herramienta esencial para que las Municipalidades puedan planificar y mejorar la gestión de estos residuos de manera eficiente y sostenible.

Que, la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales sobre la generación y composición de los residuos sólidos, lo que permite una planificación adecuada de los servicios de limpieza.

Que, el Blgo. Gelberth Carrillo Supo, Consultor de la Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Socabaya, hace llegar el proyecto para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 010-2025-MDS/GGAYSO-SGA-RLCC del Supervisor Ambiental Blgo. Rolando Luis Condori Conde, señala que se ha revisado el citado estudio y se ha verificado que el citado estudio cumple con contenido mínimo requerido, por lo que solicita la aprobación del Estudio





de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Socabaya, a través de una Resolución de Gerencia Municipal.

Que, en vista de ello, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través del Informe N° 0142-2025-MDS/GGAYSP-SGA remite la documentación para su aprobación a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, quien a su vez con Informe N° 071-2025-MDS/A-GM-GGAYSP, lo eleva a esta Gerencia Municipal para su aprobación.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS de fecha 16 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SOCABAYA - 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, así como su remisión al Ministerio del Ambiente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL